

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2

NIHIL PRIUS FIDEM 2014-17-01-NOTARIA 01-P-02033

3



6

7



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
EN LA CIA. ASIATUYA CIA. LTDA.-  
QUE OTORGA LA SRA.  
MARÍA CAMILA CRESPO BUSTAMANTE**

11

**A FAVOR DEL SR.**

12

**IVÁN ANDRES CRESPO BUSTAMANTE**

13

14

**CUANTIA: USD 396,00**

15

16 **Dí 3 copias**

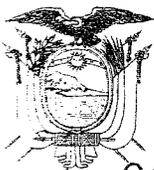
17

18 **NO.**

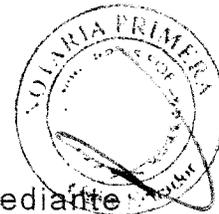
19 **ESCRITURA NUMERO P-02033-----**

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
21 República del Ecuador, hoy día **Viernes CATORCE DE**  
22 **FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**; ante mí, Doctor  
23 **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL**  
24 **CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, la señora **MARÍA**  
25 **CAMILA CRESPO BUSTAMANTE**, por sus propios y personales  
26 derechos, en calidad de CEDENTE, y en calidad de CESIONARIO,  
27 el señor **IVÁN ANDRES CRESPO BUSTAMANTE**, también por  
28 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes

1    declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
2    de estado civil casada la primera y soltero el segundo,  
3    domiciliados en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad  
4    la primera y en ésta ciudad el segundo, legalmente capaces  
5    para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por  
6    haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias  
7    certificadas por mí, se agregan a esta escritura, como  
8    habilitantes; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
9    objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
10   efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y  
11   voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
12   se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente  
13   minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras  
14   públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y  
15   transferencia de participaciones sociales de la Compañía  
16   ASIATUYA CIA. LTDA., con arreglo a las siguientes  
17   cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
18   celebración de la presente escritura pública por una parte y en  
19   calidad de cedente, la señorita MARÍA CAMILA CRESPO  
20   BUSTAMANTE, de ciudadanía número diecisiete doce  
21   dieciséis noventa y cuatro sesenta y tres y en calidad de  
22   cesionario el señor IVÁN ANDRES CRESPO BUSTAMANTE,  
23   con cédula de ciudadanía número diecisiete catorce noventa y  
24   cinco cincuenta y tres noventa y ocho, todos por sus propios y  
25   personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad  
26   ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado  
27   civil casada la primera y soltero el segundo, hábiles para  
28   contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 Compañía **ASIATUYA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante

2 escritura pública otorgada ante la doctora Ximena Moreno de

3 Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, el seis de marzo

4 del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil el

5 vinticuatro de marzo del año dos mil nueve.- B) Con fecha

6 seis de febrero de dos mil catorce, en el local social de la

7 compañía se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y

8 Universal de Socios de la Compañía ASIATUYA CIA. LTDA.,

9 ónde la Junta autorizó por unanimidad, la cesión y

10 transferencia de trescientos noventa y seis (396)

11 participaciones a favor el señor Iván Andres Crespo

12 Bustamante. Según consta del Acta de Junta que, como

13 habilitante, se agrega al presente instrumento público.-

14 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos

15 antecedentes, la señora María Camila Crespo Bustamante,

16 cede definitiva e irrevocablemente la propiedad de la totalidad

17 de sus participaciones esto es, trescientas noventa y seis

18 participaciones a favor del señor Iván Andres Crespo

19 Bustamante.- El cesionario acepta expresamente la cesión y

20 transferencia hecha en su favor, pagando a la cedente el

21 precio de las participaciones sociales a su valor nominal,

22 quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su entera

23 satisfacción dicho precio en efectivo.- Se hace constar que la

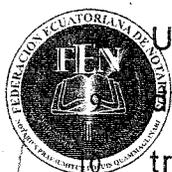
24 cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que

25 las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los

26 cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto.-

27 **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.-** Como

28 consecuencia de esta cesión de participaciones el cuadro del



1 capital social de la compañía quedaría conformado de la  
2 siguiente manera:

3

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Iván Andres Crespo Bustamante	US \$ 396	396	99%
Iván Ramiro Crespo Vega	US \$ 4	4	1%
Total	US \$ 400	400	100%

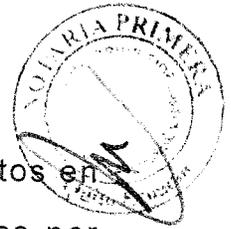
4

5 **QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.**- En el  
6 libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción  
7 de la presente cesión.- Por parte de la Administración de la  
8 Sociedad se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado  
9 de aportaciones en donde consten la totalidad de las  
10 participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al  
11 margen de la inscripción de la Compañía en el Registro  
12 Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de  
13 Constitución de Compañía.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos  
14 que demande la presente escritura hasta su inscripción en el  
15 Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios.- Usted  
16 señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.-  
17 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con  
18 los documentos y habilitantes que se incorporan queda  
19 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los  
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
21 firmado) abogado Santiago Solines Moreno, con Matrícula  
22 número diez mil trescientos treinta y tres, del Colegio de  
23 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

ESCRITURA No. P-02033



1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
 2 la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por  
 3 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de  
 4 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,  
 5 de TODO LO CUAL DOY FE.



7



**f) SRTA. MARÍA CAMILA CRESPO BUSTAMANTE**

11 C.C. 1712 169463

C.V. 039-0132

12

13

14

**f) SR. IVÁN ANDRÉS CRESPO BUSTAMANTE**

16 C.C.

C.V. 008-0017

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA ASIATUYA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de febrero del 2014, a las 11h00 horas, en el local social de la compañía ubicada en Avenida 6 de diciembre E10-07 y Carlos Tamayo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ASIATUYA CIA. LTDA., concurren a la sesión el señor Iván Ramiro Crespo Vega, y la señora María Camila Crespo Bustamante.

Por lo que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.**
- 2.- Designación de nuevos administradores**

Actúan como Presidente de la Junta el señor Iván Ramiro Crespo Vega y como Secretaria Ad-Hoc, de la Junta la señorita Sofía Román Fabara.

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día:

- 1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.**

En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías la señora María Camila Crespo Bustamante, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder 396 participaciones, a favor del señor Iván Andrés Crespo Bustamante.

La Junta acepta unánimemente la solicitud efectuada, efectivizándose la transferencia de 396 participaciones a favor del señor Iván Andrés Crespo Bustamante. Como consecuencia de esta cesión de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>NO. PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
Iván Andrés Crespo Bustamante.	US \$ 396	396	99%
Iván Ramiro Crespo Vega	US \$ 4	4	1%
Total	US \$ 400	400	100%

La junta autoriza expresamente a la Secretaria para que extienda los respectivos títulos y los registre en el libro de participaciones y socios.

- 2.- Designación de nuevos administradores**

A continuación se procede a designar al señor Iván Ramiro Crespo Vega como Gerente de la



compañía y a Iván Andrés Crespo Bustamante como Presidente de la misma, quienes en conformidad con el estatuto durarán en funciones dos años y deberán cumplir con las obligaciones dispuestas en el mismo.

La Junta solicita que se emitan los nombramientos respectivos y se inscriban en el Registro Mercantil.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 12h00

Sr. Iván Ramiro Crespo Vega  
**Presidente de la Junta**  
**Socio**

Sra. Sofía Ximena Román Fabara  
**Secretaria Ad-Hoc de la Junta**

Sra. María Camila Crespo Bustamante  
**Socia**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

4V-

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171216946-3

APellidos y Nombres: CRESPO BUSTAMANTE MARIA CAMILA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

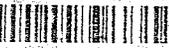
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

JUAN MARTIN ORTIZ BERMEO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PARTICULAR

E333312244

APellidos y Nombres del Padre: CRESPO IVAN RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: BUSTAMANTE MONICA ELIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-09-01

FECHA DE EXPIRACION: 2021-09-01

*[Signature]*

*[Signature]*

DACTILO GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0132 1712169463

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CRESPO BUSTAMANTE MARIA CAMILA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
QUITO JIPIJAPA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)

20 FEB. 2014

*[Signature]*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público de Quito



*[Handwritten mark]*





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. ASIATUYA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. MARÍA CAMILA CRESPO BUSTAMANTE, A FAVOR DEL SR. IVÁN ANDRES CRESPO BUSTAMANTE,, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil catorce.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Denominada Asiatuya Cia. Ltda., celebrada en la Notaria Segunda ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se actualmente a mi cargo, con fecha 06 de Marzo del 2009, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Primera del cantón Quito, el 14 de febrero del 2014.- Quito a diez y siete de abril del dos mil catorce.

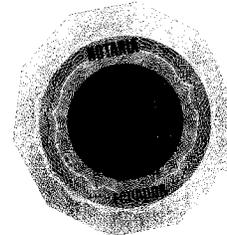


*Paola*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola".

**Dra. Paola Delgado Llor**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 31208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	457
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714955398	CRESPO BUSTAMANTE IVAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712169463	CRESPO BUSTAMANTE MARIA CAMILA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASIATUYA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	396,00
Capital	400,00

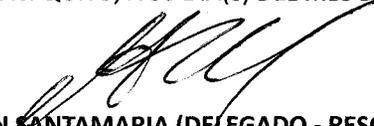


**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 899 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

